

# RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

OBRA NUEVA

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2  ALTERACIÓN  REPARACIÓN

RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**LA REINA**

REGIÓN : METROPOLITANA



<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

NUMERO RESOLUCION	13.778
FECHA	17/07/15

ROL 7055 - 37

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 1972/2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2665 de fecha 07/08/2012
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de CONDOMINIO DE 6 VIVIENDAS  
ESPECIFICAR  
 ubicado en calle/avenida/camino MARIA MONVEL N° 1918  
 Lote N° B, manzana ---, localidad o loteo FUSION LOTE B PC. 255  
 sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
 N° S.M.P.E. 1972/2015
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
 N° S.M.P.E. 1972/2015, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
L.G.U.C., O.G.U.C., LEY 19537 COPROPIEDAD INMOB. Y P.R.C.  
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
///////  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
ALTOS DE MONVEL S.A		76.254.819-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
ROCCO NATALINO TORRINI		██████████
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
-----		----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
LUIS G. LOPEZ AHUMADA		██████████
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
-----		----
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO
-----	----	----
		CATEGORÍA
		----



**6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA**

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	<b>13.552/2014</b>	<b>02/01/2014</b>

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO****7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<b>X</b>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>HABITACIONAL</b>	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS(ESPECIFICAR)			

**7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
SOBRE TERRENO	<b>1.384,56</b>	<b>0</b>	<b>1.384,56</b>
EDIFICADA TOTAL	<b>1.384,56</b>	<b>0</b>	<b>1.384,56</b>
TOTAL		<b>4.009,50</b>	

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	<b>0,8</b>	<b>0,34</b>	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,3	0,22
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	<b>///</b>	<b>///</b>	DENSIDAD	60 HAB/HAS	55,21 HAB/HAS
ALTURA MAXIMA EN METROS	<b>9</b>	<b>6,10</b>	ADOSAMIENTO	NO SE PERMITE	CUMPLE
RASANTES	<b>ART. 2.6.3</b>	<b>CUMPLE</b>	ANTEJARDIN	10	10
DISTANCIAMIENTOS	<b>ART. 2.6.3</b>	<b>CUMPLE</b>			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>21</b>	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	<b>24</b>
-----------------------------	-----------	---------------------------	-----------

**DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO**

D.F.L-Nº2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC			
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC			
<b>AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC</b>					
Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO		TODO		PARTE	<b>X</b>	NO
--------------------------	--	------	--	-------	----------	----

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	<b>6</b>	OFICINAS	<b>0</b>
LOCALES COMERCIALES	<b>0</b>	ESTACIONAMIENTOS	<b>24</b>
OTROS (ESPECIFICAR):			

**8.- PAGO DE DERECHOS:**

		CLASIFICACIÓN	m2
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)		C-3	39,60
		-----	-----
		-----	-----
		-----	-----
		-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.) \$6.358.097 + \$1.050.592 (MODIF)		\$	<b>7.408.689</b>
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES \$95.371 + \$7.879(MODIF)		1,500% 0,750 %	\$ <b>103.250</b>
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº <b>2.811.080</b> FECHA: <b>16/03/2015</b>	(-)	\$ <b>9.535</b>
TOTAL A PAGAR			<b>93.715</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº		

f  
/MGA/AMS

MUNICIPALIDAD DE LA REINA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.  
FIRMA Y TIMBRE



LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO Nº	CONTENIDO
1/7 se agrega 2/7 se agrega 3/7 se agrega 4/7 se agrega 5/7 se agrega 6/7 se agrega 7/7 se agrega	

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

**NOTA:** SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

**Nota 1:**

El presente permiso contempla las siguientes modificaciones informadas:

- 1.- Se modifica tabiques de cocina y dormitorio de servicio.
- 2.- Se modifica posición de estacionamientos.
- 3.- Se aumenta superficie en dormitorios de 2º piso.

	P. E. Nº 13.552/2014 1º PISO (m²)	P. E. Nº 13.552/2014 2º PISO (m²)	PRESENTE MODIFICACION 2º PISO (m²)	TOTAL 2º PISO (m²)	TOTAL (m²)
CASA A	152,24	76,80	6,60	83,40	235,64
CASA B	152,24	76,80	6,60	83,40	235,64
CASA C	152,24	76,80	6,60	83,40	235,64
CASA D	142,48	76,80	6,60	83,40	225,88
CASA E	142,48	76,80	6,60	83,40	225,88
CASA F	142,48	76,80	6,60	83,40	225,88
<b>TOTAL (m²)</b>	<b>884,16</b>	<b>460,80</b>	<b>39,60</b>	<b>500,40</b>	<b>1384,56</b>

**Nota 2:**

Las cotas, dimensiones y superficies son de exclusiva responsabilidad del propietario primer vendedor, y el arquitecto patrocinante.

**Nota 3:**

- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucar pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final, deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecidos en el titulo 2, Art 5.9.2. de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el art 5.8.3 de la OGUC.
- Será de responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1x1 de base mínimo y pintado blanco.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.
- El presente permiso no incluye el proyecto de socialzado, ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- **Previa Recepción Final de la obra se deberá contar con la aprobación de tratamiento de espacios públicos de la Dirección de Obras Municipales.**

OBISPO MARTÍNEZ  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DIRECTOR